



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

**INFORME DE GESTIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2024
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN
SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C.**

NOMBRE DE LA INSTANCIA: **COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C. (CPESB)**

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: De acuerdo con lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 6 de la Ley 732 de 2002, los Comités Permanentes de Estratificación funcionarán de acuerdo con el reglamento interno que suministre el Departamento Nacional de Planeación (DNP). El Comité Permanente de Estratificación de Bogotá D.C, aprobó el Reglamento mediante acta No. 143 del 10 de mayo del 2011, y ha sido modificado en las sesiones No. 159 del 23 de noviembre de 2013, 162 del 6 de mayo de 2014 y 179 del 2 de mayo de 2017.

MARCO JURÍDICO: Artículos 101 a 104 de la Ley 142 de 1994, el último modificado por el Artículo 17 de la Ley 689 de 2001
Artículo 10 de la Ley 505 de 1999.
Ley 732 de 2002
Decreto Distrital 336 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 451 de 2011.

ASISTENTES:

Durante el cuarto trimestre de 2024, el Comité realizó las sesiones 224, 225 y 226. Los asistentes a las sesiones, de acuerdo con lo indicado en las actas suscritas por el(la) Presidente(a) y el Secretario Técnico, fueron los siguientes:

SECTOR:	4. Planeación
MIEMBROS DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C. CON VOZ Y VOTO:	<p>El artículo 1 del Decreto Distrital 336 de 2009, modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 451 de 2011, dispone que el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá Distrito Capital, estará conformado, con voz y voto, así:</p> <p>a) Un número máximo de seis (6) representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Energía Eléctrica y Gas Combustible, de los cuales mínimo un/a (1) representante por cada uno de estos servicios; participación que se determinará de acuerdo con el mayor nivel de facturación en el año inmediatamente anterior a su conformación, según las cifras certificadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.</p> <p>b) Representantes de la comunidad, en un número igual al de los/as representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, pertenecientes a grupos no organizados o a organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales del Distrito Capital</p>



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

ENTIDAD Y ORGANISMO		SESIONES EN LAS QUE PARTICIPARON			
	ROL (P: Presidente. V: Veedor S: Secretaría Técnica. I: Integrante. IP: Invitado(a) permanente. O: otros)	SESIÓN 224 (16 y 21 de octubre de 2024)	SESIÓN 225 (15 de noviembre de 2024)	SESIÓN 226 (5 de diciembre de 2024)	Total (en número)
Un representante de Acueducto y Alcantarillado	I - Integrante	SI (Adriana Carvajal Delegada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.)	SI (Adriana Carvajal Delegada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.)	SI (Adriana Carvajal Delegada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.)	3
Un representante de las ESP de Aseo	I - Integrante	SI (Carlos Guerrero Cardozo por LIME)	SI (Álvaro Ortiz por LIME)	SI (Carlos Guerrero Cardozo por LIME)	3
Un representante de las ESP de Energía Eléctrica	I – Integrante V – Veedor (217 a 224)	SI (Camilo Benavides Hernández por Enel-Colombia) Elegido para el cargo de Veedor en la sesión 217 (18 de octubre de 2023)	SI (Camilo Benavides Hernández por Enel-Colombia)	SI (Camilo Benavides Hernández por Enel-Colombia)	3
Un representante de las ESP de Gas Combustible	I – Integrante	SI (Wilber Hernán Ávila Montoya, delegado por la empresa Vanti)	SI (Wilber Hernán Ávila Montoya, delegado por la empresa Vanti)	SI (Wilber Hernán Ávila Montoya, delegado por la empresa Vanti)	3
Representante de la comunidad urbana	I – Integrante P – Presidenta (222 a 224) V – Veedora (224)	SI (Martha Cecilia Alcalá López) Elegida para el cargo de Presidenta en la sesión 222	SI (Martha Cecilia Alcalá López) Elegida para el cargo de Veedora en la sesión 224	SI (Martha Cecilia Alcalá López) Elegida para el cargo de Veedora en la sesión 224	3
Representante de la comunidad urbana	I - Integrante P – Presidenta (217)	SI (Lucerito Motatto Corrales)	SI (Lucerito Motatto Corrales)	SI (Lucerito Motatto Corrales)	3
Representante de la comunidad urbana	I - Integrante	SI (Carlos Alberto Gómez León)	SI (Carlos Alberto Gómez León)	SI (Carlos Alberto Gómez León)	3
Representante de la comunidad rural	I – Integrante	SI (Jaime Palacios Cifuentes)	SI (Jaime Palacios Cifuentes)	SI (Jaime Palacios Cifuentes)	3
PARTICIPANTES DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C. CON VOZ PERO SIN VOTO		El artículo 5 del Decreto Distrital 336 de 2009 dispone que: “En el Comité podrán participar con voz pero sin voto: El Personero de Bogotá o quien haga sus veces, o su delegado. Un Vocal de Control representante de los Comités de Control Social y Desarrollo de los servicios públicos domiciliarios que existan en el Distrito Capital, elegido por los mismos Comités. Parágrafo. El Comité podrá invitar a representantes de entidades públicas o privadas a participar con voz pero sin voto.”			
El Personero de Bogotá o quien haga sus veces	I - Integrante	SI (Jorge Luis Novoa Rodríguez – Delegado)	SI (Jorge Luis Novoa Rodríguez – Delegado)	SI (Jorge Luis Novoa Rodríguez – Delegado)	3
Un Vocal de Control	I - Integrante	NO	NO	NO	0
SECRETARÍA TÉCNICA	Subsecretaría de Información de la Secretaría Distrital de Planeación o la dependencia que haga sus veces				
Subsecretario de Información	S – Secretario(a) Técnico	SI (Andrés Leonardo acosta Hernández como Subsecretario de Información)	SI (Daniela Pérez Otavo como Subsecretaria de Información - E)	SI (Andrés Leonardo acosta Hernández como Subsecretario de Información)	3
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	IP - Invitado(a) permanente.	José Antonio Pinzón Bermúdez - Director de Estratificación. En tanto ejerce la primera instancia de atención de solicitudes de variación de estrato, no participa en las deliberaciones de las revisiones de estrato realizadas por el CPESB.	José Antonio Pinzón Bermúdez - Director de Estratificación. En tanto ejerce la primera instancia de atención de solicitudes de variación de estrato, no participa en las deliberaciones de las revisiones de estrato realizadas por el CPESB.	José Antonio Pinzón Bermúdez - Director de Estratificación. En tanto ejerce la primera instancia de atención de solicitudes de variación de estrato, no participa en las deliberaciones de las revisiones de estrato realizadas por el CPESB.	3



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	I – Invitado(a).	María Tatiana Salgar - Profesional Especializada Personería de Bogotá	María Tatiana Salgar - Profesional Especializada Personería de Bogotá -	María Tatiana Salgar - Profesional Especializada Personería de Bogotá	3
	IP - Invitado(a) permanente.	Mario Humberto Ruiz - Profesional Especializado SDP	Mario Humberto Ruiz - Profesional Especializado SDP	Mario Humberto Ruiz - Profesional Especializado SDP	3
	IP – Invitado(a) permanente.	Jamer Eduardo Bautista - Profesional SDP	Jamer Eduardo Bautista - Profesional SDP	Jamer Eduardo Bautista - Profesional SDP	3
	IP - Invitado(a) permanente.	Wilson Mauricio Osorio - Profesional SDP	Wilson Mauricio Osorio - Profesional Universitario SDP	Wilson Mauricio Osorio - Profesional Universitario SDP	3
	IP - Invitado(a) permanente.	Oscar Mauricio Hernández Ojeda - Profesional SDP	Oscar Mauricio Hernández Ojeda - Profesional SDP	-	2
	I – Invitado(a).	María Fernanda Zarate Jiménez - Contratista SDP			1
	I – Invitado(a).	Ingrid Yadira Arenales Jaimés - Profesional Especializado SDP	Ingrid Yadira Arenales Jaimés - Profesional Especializado SDP	Ingrid Yadira Arenales Jaimés - Profesional Especializado SDP	3
	I – Invitado(a).	Heidy Yulieth Olaya Marín- Profesional Especializado SDP	Heidy Yulieth Olaya Marín- Profesional Especializado SDP	Heidy Yulieth Olaya Marín- Profesional Especializado SDP	3
	I – Invitado(a).	Andrés Felipe Palacios Clavijo - Contratista SDP			1
	I – Invitado(a).		Mery Isabel Parada Avila - Profesional Especializado SDP -		1
	I – Invitado(a).		Ludy Katherine Gómez Cortes - Profesional SDP-		1
	I – Invitado(a).			Ruth Adriana Barrera – Profesional de la EAAB -	1
	I – Invitado(a).			Reinel Darío González Calvo – Profesional de la EAAB -	1

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS
/ SESIONES ORDINARIAS
PROGRAMADAS:**

3 / 3 = 1

Se realizaron tres sesiones ordinarias en el período objeto de este informe.

**SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:**

0 / 0 = INDEFINIDO

No se realizaron sesiones extraordinarias en el período objeto de este informe.

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la SDP (que ejerce la Secretaría Técnica) en:

<https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/estratificacion/comite-permanente>

Links: Comité Permanente
/ Informes

Normas de creación: Si No

Reglamento interno: Si No

Actas con sus anexos: Si No

Informes de gestión
(trimestrales y anuales): Si No



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

FUNCIONES DEL CPESB (Artículo 6° del Reglamento Interno)	SESIONES EN QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES		
	SESIÓN 224 (16 y 21 de octubre de 2024)	SESIÓN 225 (15 de noviembre de 2024)	SESIÓN 226 (5 de diciembre de 2024)
1. Velar por la adecuada aplicación de las metodologías de estratificación vigentes asignadas por el Departamento Nacional de Planeación y las elaboradas por el DANE, servir de órgano asesor, consultivo, de control y de apoyo a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. en la realización, adopción y actualización de los estudios que adelante.	SI	SI	SI
2. Analizará, deliberará, ejercerá veeduría y emitirá concepto sobre los estudios o realización de la estratificación por la Dirección de Estratificación de la Subsecretaría de Información de la Secretaría Distrital de Planeación – literal a) del artículo 27 del Decreto Distrital 16 del 2013-, antes de que el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. adopte por Decreto los resultados urbanos, de Centros poblados o de fincas o viviendas dispersas (modificado en la sesión 179, acta 179).	SI	NO	SI
3. Observar la correcta aplicación por parte de las Empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, de los resultados obtenidos por los estudios y adoptados por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., con el fin de tener claridad sobre los reclamos que se presenten.	NO	NO	NO
4. Solicitar actualización de la estratificación a la Alcaldía Mayor de Bogotá, en los lugares en donde considere que es necesario.	NO	NO	NO
5. Resolver los recursos de apelación que para asignación de estrato interpongan los usuarios de servicios públicos domiciliarios, en un término no superior a dos meses con el fin de que no opere el silencio administrativo positivo. Para el efecto el CPESB, a través de algunos de sus miembros de considerarlo necesario, realizará las visitas de campo para verificar las características de los inmuebles respecto de los cuales se solicita el cambio de estrato socioeconómico y valorará las pruebas que en dichas visitas se recolecten e igualmente, verificará la correcta aplicación de las metodologías vigentes dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación y las elaboradas por el DANE. A dichas visitas asistirán al menos un representante de la comunidad y uno de las Empresas comercializadoras.	NO	NO	SI
6. Analizar el presupuesto anual de gastos para estratificación que presente la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., proponer las recomendaciones que considere convenientes antes de que dicho presupuesto se someta a aprobación del Concejo Distrital, y emitir concepto sobre el mismo. Tanto el concepto como las recomendaciones se realizarán en virtud de la facultad consultiva y asesora del CPESB	SI	NO	NO
7. Poner en conocimiento de las autoridades de control y vigilancia cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del proceso de estratificación de la ciudad capital, para lo de su competencia.	En el acta de la sesión no se hace referencia a la existencia de irregularidades.	En el acta de la sesión no se hace referencia a la existencia de irregularidades.	En el acta de la sesión no se hace referencia a la existencia de irregularidades.
8. Informar a las entidades o instancias pertinentes cualquier inconsistencia que se observe en desarrollo del proceso de estratificación de Bogotá, D.C., para que se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.	En el acta de la sesión no se hace referencia a la existencia de irregularidades.	En el acta de la sesión no se hace referencia a la existencia de irregularidades.	En el acta de la sesión no se hace referencia a la existencia de irregularidades.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	<p>Durante las sesiones referidas en este informe se cumplieron las funciones del CPESB según la descripción del PLAN DE TRABAJO publicado en la página de la SDP en el link Comité Permanente Secretaría Distrital de Planeación en el aparte Información adicional.</p> <p>Los asuntos tratados en las sesiones realizadas durante el cuarto trimestre de 2024, se resumen a continuación:</p> <p>SESIÓN 224 (16 y 21 de octubre de 2024) Aprobada en la sesión 225 (15 de noviembre de 2024)</p> <p>Durante la quinta sesión del CPESB del año 2024 se trataron los siguientes temas:</p> <p>PRIMERO. Aprobación del acta de la sesión 223 del CPESB.</p> <p>SEGUNDO. Presentación y anuencia de los resultados de la novena actualización de la estratificación urbana de Bogotá D.C.</p> <p><i>“El Director de Estratificación, José Antonio Pinzón Bermúdez, integrante de la Secretaría Técnica, realiza la presentación de los resultados de la novena actualización de la estratificación urbana de Bogotá D.C.”</i> Informa que <i>“estos resultados ya contaban con una anuencia, pero nos pareció conveniente volverlos a presentar por varias razones, la principal, porque contamos con nuevos miembros representantes de la comunidad”</i> y, por que Bogotá</p>
---------------------------------------	--



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

tiene otro gobierno, el del Alcalde Mayor, el del Dr. Carlos Fernando Galán. Presenta los resultados comentando que se mantiene el estrato al 87,35% de las manzanas (38.659).

	No. de manzanas	Categoría	%	Total
Manzanas estratificables	38.659	Manzanas sin variación de estrato	87,35%	44.260
	468	Se asigna estrato por primera vez	1,06%	
	11	Manzanas que suben de estrato	0,02%	
	12	Manzanas que bajan de estrato	0,03%	
5.107	Manzanas sin estrato	11,55%		
3	Manzanas a las que se les quita el estrato			

Mientras que tan solo el 0,02% de las manzanas (11) suben el estrato. Una matriz cruzada de entre el estrato del Decreto 551 de 2019 y el estrato del proyecto de la novena actualización de la estratificación urbana es la siguiente:

Dec. 551 de 2019	Estrato Proyecto decreto						Total	%	
	SIN	1	2	3	4	5			6
SIN	5.107	348	45	30	33	6	6	468	1,06%
1	1	6.738			0	0	0	6.743	15,23%
2	1	2	15.615	2	2	1	0	15.622	35,30%
3	1	1	2	11.984	1	0	0	11.988	27,09%
4	0	0	0	2	2.433	0	0	2.435	5,50%
5	0	0	0	0	1	1.031	0	1.032	2,33%
6	0	0	0	0	1	3	858	862	1,95%
Total	5.110	7.089	15.667	12.018	2.471	1.041	864		44.260
%	-	16,02%	35,40%	27,15%	5,58%	2,35%	1,95%		

Se muestran las manzanas con variación de estrato a través de imágenes.

TERCERO. Presentación y anuencia de los resultados de la primera actualización de la estratificación de fincas y viviendas dispersas del área rural de Bogotá D.C.

El Director de Estratificación expuso que la estratificación rural se basa en la base predial catastral, no se ingresa a las viviendas para determinar el estrato. La ficha predial tiene cuatro capítulos: estructura, acabados, baño y cocina; su calificación es un valor entre 1 y 100 puntos. En suma, con la actualización del estrato de las fincas y viviendas dispersas el 48,03% (2.002) se clasifican en estrato 1, mientras que el 9,55% (398) en estrato 6; se elimina el estrato 5 y 6 de las fincas de la localidad de Sumapaz. Un cuadro resumen es el siguiente:

ESTRATO	ZONA UAF						TOTAL	TOTAL
	NORTE		TUNJUELO		SUMAPAZ			
1	291	18,62%	1102	47,17%	609	80,66%	2002	48,03%
2	138	8,83%	569	24,36%	114	15,10%	821	19,70%
3	184	11,77%	298	12,76%	27	3,58%	509	12,21%
4	122	7,81%	51	2,18%	1	0,13%	174	4,17%
5	254	16,25%	10	0,43%	0	0,00%	264	6,33%
6	394	25,21%	4	0,17%	0	0,00%	398	9,55%
TOTAL GENERAL	1383	100,00%	2034	100,00%	751	100,00%	4168	100,00%

Se asigna estrato por primera vez a 952 viviendas del área rural, mientras que bajan de estrato 743. Una matriz cruzada de entre el estrato del Decreto 304 de 2008 y el estrato del proyecto es la siguiente:

Dec 304 de 2008	Estrato Proyecto Decreto						Total	%	
	SIN	1	2	3	4	5			6
SIN	3.610	403	147	132	56	76	138	4.562	57,11%
1	88	1.209	105	53	2	1	2	1.460	18,28%
2	52	283	443	73	5	5	7	868	10,87%
3	24	61	78	164	12	10	5	354	4,43%
4	10	20	28	38	46	10	6	158	1,98%
5	8	12	8	18	23	75	18	162	2,03%
6	28	14	12	31	30	87	222	424	5,31%
Total	3.820	2.002	821	509	174	264	398		7.988
%	-	25,06%	10,28%	6,37%	2,18%	3,30%	4,98%		

Continuación
**SEGUIMIENTO AL PLAN
DE ACCIÓN:**



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

Continuación
**SEGUIMIENTO AL PLAN
DE ACCIÓN:**

CUARTO. Presentación y anuencia de los resultados de la segunda actualización de la estratificación de centros poblados en el área rural de Bogotá D.C.

El Director de Estratificación informó que la estratificación de los centros poblados también se basa en la base predial catastral.

En suma, con la actualización del estrato de los once centros poblados el 47,2% (209) se clasifican en estrato 1, mientras que el 29,8% (132) en estrato 2. Un cuadro resumen por centro poblado y total, es el siguiente:

ESTRATO	CHORRILLOS	%	ALTOS DE SERREZUELA	%	EL DESTINO	%	QUIBA BAJO	%	MOCHUELO ALTO	%	PASQUILLA	%
1	40	36,0%	26	66,7%	6	50,0%	35	56,5%	24	60,0%	38	46,9%
2	31	27,9%	4	10,3%	2	16,7%	23	37,1%	15	37,5%	29	35,8%
3	35	31,5%	7	17,9%	4	33,3%	4	6,5%	1	2,5%	11	13,6%
4	5	4,5%	2	5,1%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	3	3,7%
5	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
6	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
TOTAL	111	100%	39	100%	12	100%	62	100%	40	100%	81	100%

ESTRATO	BETANIA	%	NAZARETH	%	SAN JUAN	%	LA UNIÓN	%	NUEVA GRANADA	%	TOTAL	%
1	5	71,4%	9	29,0%	8	36,4%	13	40,6%	5	83,3%	209	47,2%
2	2	28,6%	11	35,5%	6	27,3%	8	25,0%	1	16,7%	132	29,8%
3	0	0,0%	11	35,5%	8	36,4%	11	34,4%	0	0,0%	92	20,8%
4	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	10	2,3%
5	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
6	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
TOTAL	7	100%	31	100%	22	100%	32	100%	6	100%	443	100%

QUINTO. Presentación Presupuesto del servicio de estratificación de Bogotá D.C. vigencia 2025.

El Director de Estratificación presenta el marco normativo y el presupuesto del servicio de estratificación para el 2025 por valor de \$1.339.246.000 (10,93% menos respecto del 2024). Este presupuesto se dividirá en seis partes y cinco de estas serán asumidas por las empresas comercializadoras de servicios públicos (concurso económico de la estratificación).

SEXTO. Elección de presidente y veedor del CPESB.

En atención a la votación de los miembros del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá se elige una nueva Presidenta, para el periodo comprendido entre el 21 de octubre de 2024 y el 20 de octubre de 2025, a la doctora Adriana Carvajal, delegada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C. y como nueva Veedora a la señora Martha Cecilia Alcalá, representante de la comunidad urbana de Bogotá D.C.

SESIÓN 225 (15 de noviembre de 2024)

Aprobada en la sesión 226 (5 de diciembre de 2024)

Durante la sexta sesión del CPESB del año 2024 se trataron los siguientes temas:

PRIMERO. Aprobación del Acta de la Sesión 224 del CPESB.

SEGUNDO. Caso Santuario Nuestra señora de Guadalupe.

El Director de Estratificación, José Antonio Pinzón Bermúdez expuso que la comunidad del Santuario de Guadalupe hizo un requerimiento de cambio de estrato (1-2024-55496). En consecuencia, se hizo una visita el 29 de octubre del 2024, en la cual se determinó que en el predio hay varias construcciones, pero ninguna tiene uso residencial. Así las cosas, dado que no hay viviendas el predio éste no es objeto de asignación de estrato, por no cumplir con la definición correspondiente a la unidad de estratificación rural establecida en el Manual General de Estratificación Socioeconómica – Fincas y viviendas dispersas en la zona rural. Esta definición indica que “*la unidad de estratificación socioeconómica rural es el predio con vivienda o la vivienda independiente o mejora. No se estratifican edificaciones es como fábricas, ingenios, bodegas, establos, clubes, etc., en la cuales pueden o no habitar las personas que se encargan de su vigilancia. Tampoco se estratifican las viviendas colectivas, o sea las edificaciones en donde residen grupos de personas que comparten el techo y ordinariamente los alimentos por razones de trabajo, disciplina, recreación, salud, religión o castigo, tales como conventos, cuarteles, escuelas, estaciones de investigación, institutos vocacionales o agrícolas, hogares o granjas juveniles, iglesias, etc.*”



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

<p>Continuación SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</p>	<p>Así las cosas, se quitará la asignación dada por el Decreto 304 de 2008 al predio del Santuario Nuestra señora de Guadalupe, identificado con el CHIP AAA0156KPWW y código predial 101405001800000009 y localizado en la localidad de Santa Fe.</p> <p>TERCERO. Presentación Informe de ejecución presupuestal tercer trimestre de 2024.</p> <p>El Director de Estratificación, Dr. José Antonio Pinzón Bermúdez, realiza la presentación del informe trimestral respecto de: i) los trámites de la Dirección de Estratificación (certificado de estratificación socioeconómica y revisión de estrato), ii) los pagos de los miembros representantes de la comunidad, iii) la ejecución presupuestal 2024 y iii) el concurso económico 2024 (que fue recogido en su totalidad).</p> <p>SESIÓN 226 (5 de diciembre de 2024) Aprobada en la sesión 227 (20 de febrero de 2025)</p> <p>Durante la séptima sesión del CPESB del año 2024 se trataron los siguientes temas:</p> <p>PRIMERO. Aprobación del Acta de la Sesión 225 del CPESB.</p> <p>SEGUNDO. Informe de la Veeduría sobre un (1) recurso de apelación ante el CPESB.</p> <p>La representante de la comunidad urbana y Veedora del CPESB, Martha Cecilia Alcalá López, presentó su informe de visita, tanto de manera escrita como verbal, respecto de la solicitud de segunda instancia 1-2024-56291 de octubre 16 del 2024, que pide cambio de estrato 4 a 3 de la Calle 167C N°55A – 46, ubicada en la manzana 00910208, sector Britalia, de la localidad de Suba. La señora Veedora hizo la presentación de su informe de visita, al Edificio MINT, determinando que con la aplicación de la metodología urbana se debe mantener el estrato cuatro (4) a la vivienda.</p> <p>TERCERO. Revisión y análisis de un (1) recurso de apelación ante el CPESB.</p> <p>Los miembros del CPESB hacen el análisis de la petición 1-2024-56291 y por votación unánime deciden que fue correctamente aplicada la metodología urbana de estratificación sobre la vivienda con nomenclatura Calle 167C N°55A – 46 y, en consecuencia, se mantiene el estrato cuatro (4).</p>
---	---

<p>ANÁLISIS FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>DEL DE</p>	<p>Durante el cuarto trimestre del 2024 el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital cumplió a cabalidad con sus funciones.</p>
--	--------------------------	--

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

FECHA DE LA SESIÓN	Icono	Decisión	Seguimiento
SESIÓN 224 (16 y 21 de octubre de 2024)	✓	Se aprobó el acta de la sesión 223 del CPESB.	Se publicó el acta de la sesión 223 del CPESB en la página oficial de la SDP.
		Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 223 (cuarta sesión de 2024) realizada el viernes 30 de agosto de 2024, de las 2:12 pm hasta las 3:21 pm.	
SESIÓN 224 (16 de octubre de 2024)	✓	El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá dio la anuencia a los los decretos de actualización de la estratificación para Bogotá, D.C.	No aplica.
		Síntesis: El CPESB dio la anuencia a los tres decretos de actualización de la estratificación: urbana, de fincas y viviendas dispersas y de centros poblados del área rural de Bogotá D.C.	
SESIÓN 225 (15 de noviembre de 2024)	✓	Se aprobó el acta de la sesión 224 del CPESB.	Se publicó el acta de la sesión 224 del CPESB en la página oficial de la SDP.
		Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 224 (quinta sesión de 2024) realizada los días 16 y 21 de octubre de 2024.	



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

FECHA DE LA SESIÓN	Icono	Decisión	Seguimiento
SESIÓN 226 (5 de diciembre de 2024)	✓	Se aprobó el acta de la sesión 225 del CPESB.	Se publicó el acta de la sesión 225 del CPESB en la página oficial de la SDP.
	Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 225 (sexta sesión de 2024) realizada el miércoles 15 de noviembre de 10:00 p.m. hasta las 11:26 am.		
SESIÓN 226 (5 de diciembre de 2024)	✓	Se ratificó por unanimidad la correcta aplicación de la metodología de estratificación urbana para la vivienda con nomenclatura Calle 167C N°55A – 46.	Se dio respuesta al recurso de apelación dentro de los tiempos definidos por la legislación nacional.
	Síntesis: Se ratificó el estrato cuatro (4) para el Edificio Mint, localizado en la Calle 167C N°55A -46 en la manzana 00910208, de la localidad de Suba.		

Firma quien preside la instancia:

Firma quien ejerce la Secretaría Técnica:

YAHAIRA INDIRA DÍAZ QUESADA

Presidenta

Comité Permanente de Estratificación
Socioeconómica de Bogotá D.C.

ANDRÉS LEONARDO ACOSTA HERNÁNDEZ

Secretario Técnico

Subsecretario de Información

Elaboró: Mery Isabel Parada Ávila, Profesional de la Dirección de Estratificación

Revisaron: José Antonio Pinzón Bermúdez, Director de Estratificación

Gilbert Giovanni Torres Amaya, Profesional de la Subsecretaría de Información